



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

Departamento de Construcción
Oficio No. D-4262/2016

30 de septiembre de 2016.

ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRESNO (EL TARÍN)", que bajo el amparo del Contrato No. 166/2016, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Usted., copia del Acuerdo de suspensión de forma total y de manera temporal de los trabajos, objeto del contrato de referencia, con efectos a partir del 01 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

C.c.p.-ING. XOCHITL PÉREZ BLANCO, Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.-ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN.-Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.-ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ.-Residente de Obra.-DOPM
G.c.p.-Archivo.

RDRA/XPB/EVA/gcn*

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga-Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



4262



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 166/2016

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 166/2016, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRESNO (EL TARÍN)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:15 horas del día 30 de septiembre de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 166/2016, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRESNO (EL TARÍN)".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de julio de 2016, se celebró con la empresa Constructora Kikita, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 166/2016, el cual tiene como objeto la: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRESNO (EL TARÍN)", por un monto de \$ 3'162,338.72 (tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 52 días naturales comprendidos dentro del periodo del 11 de julio de 2016 al 31 de agosto del 2016, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 166/2016

II.- Con fecha 22 de agosto de 2016, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del monto anticipo, quedando como plazo de ejecución de la obra el comprendido del 19 de agosto de 2016 y 09 de octubre de 2016.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no ha entregado la autorización del Proyecto Eléctrico de las instalaciones eléctricas del inmueble, debido a que recientemente, la empresa CFE, modificó la Normatividad, por lo que se tuvo que rehacer el proyecto eléctrico de acuerdo con las nuevas Normas, habiéndose ingresado la solicitud de autorización el pasado 01 de septiembre del año en curso, una vez que la Dirección de Desarrollo Rural otorgó el folio 8 y escrituras de propiedad del pozo.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento y en la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 166/2016, se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 01 de octubre de 2016; hasta que se otorgue por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la autorización del nuevo proyecto eléctrico para proceder a la ejecución de la obra eléctrica.

SEGUNDO. - Notifíquese a la empresa: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

www.mplochihuahua.gob.mx

2





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 166/2016

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 166/2016, RELATIVO A:
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRESNO (EL TARÍN).